

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA RECTO Y CURVO Y BADÉN

ÍNDICE

- ART. 1 COLOCACIÓN DE LOS MOLDES
- ART. 2 DESAGÜES PLUVIALES Y ANEXOS VEHICULARES
- ART. 3 INSPECCIÓN
- ART. 4 COLOCACIÓN DE ARMADURAS
- ART. 5 COLOCACIÓN DE PASADORES Y JUNTAS DE DILATACIÓN
- ART. 6 COLADO DE HORMIGÓN
- ART. 7 COLADO DE MATERIAL BITUMINOSO EN JUNTAS DE DILATACIÓN Y CONTRACCIÓN
- ART. 8 ACEPTACIÓN DEL HORMIGÓN
- ART. 9 TRÁNSITO
- ART. 10 PLAZO DE TRABAJO
- ART. 11 FORMA DE MEDICIÓN
- ART. 12 CERTIFICACIÓN
- ART. 12 REPRESENTANTE TÉCNICO DEL CONTRATISTA

ART. 1: COLOCACIÓN DE LOS MOLDES

El perfil de cordón cuneta a adoptar será de 65 cm de desarrollo inferior, 50 cm de desarrollo de cuneta, y 15 cm de cordón cuneta con una altura de ésta de 15 cm. Según lo indicado en planos.

- a) Los moldes serán provistos por el Contratista, los mismos deberán permanecer en obra al cuidado de dobladuras y golpes y serán rechazados en caso de presentar anomalías que dificulten el perfil de cordón cuneta.
- b) El Contratista colocará y nivelará apoyándose en los puntos provistos por el proyecto de cordón cuneta existente. La base de apoyo de los moldes debe estar perfectamente compactada y ser de buenas características.
- c) El Contratista deberá proveer el líquido desencofrante e imprimará los moldes.

ART. 2: DESAGÜES PLUVIALES Y ANEXOS VEHICULARES

- a) El Contratista deberá dejar en el molde dos cavidades cilíndricas de diámetro 110 mm por frente a manera desagüe pluvial como mínimo por cada frente. En caso de que no estén identificados los lotes, la Inspección indicará si se ejecuta y dónde.
- b) El Contratista deberá dejar en los ingresos a garajes, los rebajes correspondientes. En caso de no existir garaje la Inspección indicará si se ejecuta y dónde.

ART. 3: INSPECCIÓN

El Contratista solicitará por nota de pedido, con veinticuatro (24) horas de anticipación, la verificación y aprobación de la posición de los moldes a los fines de ejecutar el hormigonado de los mismos.

ART. 4: COLOCACIÓN DE ARMADURAS

- a) El Contratista colocará la armadura en badenes, con su correcto doblado y recubrimientos.
- b) El acero a utilizar será de 420 Mpa. de tensión característica.

- c) Será rechazada toda armadura que presente oxidación avanzada como así también aquellas que presenten suciedades nocivas para su adherencia.

ART. 5: COLOCACIÓN DE PASADORES Y JUNTAS DE DILATACIÓN

- a) El Contratista en la etapa de colocación de la armadura colocará los pasadores en un total de dos por cada junta de dilatación.
- b) Las juntas de dilatación se realizarán en los siguientes sectores: en la transición de recta a curva y donde la Inspección lo solicite.

ART. 6: COLADO DE HORMIGÓN

- a) El Contratista proveerá el hormigón elaborado al pie de obra con camión mixer. El hormigón elaborado será de resistencia característica $f'c = 21 \text{ MPa}$, y no superará un asentamiento de 7 cm.
- b) El Contratista deberá garantizar una buena terminación y calidad según las buenas reglas del arte.
- c) El Contratista hormigonará la sección del cordón cuneta en su totalidad de una única vez
- d) En sectores que se ejecuten las juntas de dilatación el Contratista deberá cortar el hormigón en forma recta, previa colocación de los pasadores de corte, se colocará una junta de polietileno expandido de 2 cm, y se engrasarán los pasadores debidamente, como así también se colocarán las vainas para permitir sus movimientos. Terminados estos trabajos se podrá ejecutar el hormigonado de los otros sectores lindantes.
- e) En circunstancias que el Contratista, deba producir corte en el momento del hormigonado, éste se realizará en coincidencia con las juntas de contracción.
- f) El Contratista inmediatamente al colado y fratasado de badenes, en caso que la inspección lo solicite, practicará a manera de curado con pulverizador una membrana química, que será provista por él mismo.
- g) El Contratista no podrá elaborar ni distribuir hormigón con temperaturas inferiores a 4°C .
- h) El Contratista producirá las juntas de contracción: con una profundidad de $1/3$ de sección del cordón. Los cortes podrán ejecutarse con maderas de espesor 5 mm. La distancia entre los cortes será de 6,00 m.

- i) El Contratista deberá tener en la obra una cantidad suficiente de moldes para que no sea necesario sacarlos antes de que el hormigón tenga doce (12) horas como mínimo de colocación.

ART. 7: COLADO DE MATERIAL BITUMINOSO EN JUNTAS DE DILATACIÓN Y CONTRACCIÓN

- a) En las juntas de dilatación se procederá al retiro en su totalidad del poliestireno expandido, limpieza y colocación de material bituminoso en caliente.
- b) En las juntas de contracción el Contratista deberá retirar el material de corte, limpiar en su totalidad el corte y colocar material bituminoso en caliente.
- c) A posteriori de los vertidos de material, el Contratista retirará los sobrantes del material asfáltico.

ART. 8: ACEPTACIÓN DEL HORMIGÓN

En acuerdo con la norma INTI CIRSOC 201 vigente y según se desprende de ella, cada lote de hormigón será aceptado cuando el promedio de la resistencia a la compresión (RC) de un juego de dos (2) o más probetas presenten una resistencia de:

- 26 Mpa si la planta hormigonera no cuenta con certificado ISO 9001.
- 24 Mpa si la planta hormigonera cuenta con un sistema de calidad ISO 9001.

Se entiende por lote el material proveniente de UN (1) camión motohormigonero.

En caso de que no se cumpliera con la resistencia especificada según el apartado anterior, se procederá a analizar la resistencia del hormigón colocado. Para ello, y en base a los resultados de los ensayos de compresión sobre probetas, el Inspector definirá los sectores en duda, tanto en cantidad como en extensión, y el esquema de muestreo. Para cada sector, se extraerán uno o más testigos conformándose así un conjunto muestral. Se determinará la resistencia a la compresión de los testigos (RT) y se procederá al descuento sobre el ítem según el siguiente esquema.

En caso de cordón cuneta:

- Si la resistencia del testigo o el promedio de un conjunto, para la zona analizada, presenta una resistencia a la compresión mayor al 90% de la resistencia especificada, pero menor a ésta, se descontará un 10% del precio del ítem.

- Si la resistencia del testigo o el promedio de un conjunto, para la zona analizada, presenta una resistencia a la compresión mayor al 80% de la resistencia especificada, pero menor al 90% esta, se descontará un 25% del precio del ítem.
- Si la resistencia promedio del conjunto o del testigo es menor al 80% de la resistencia especificada (f'_c), se procederá a su inmediata demolición.
- No se aceptarán zonas donde la resistencia de al menos un testigo sea inferior al 80% de la resistencia especificada, debiéndose proceder a su inmediata demolición.

Para los badenes sólo se aceptará hormigón con resistencia característica (f'_c) o resistencia a la rotura (RT) mayor a 21 Mpa. En caso de que el hormigón no cumpliese con los valores de RC o RT, se procederá a su inmediata demolición y reposición. Estas tareas serán a cargo de la Contratista.

ART. 9: TRÁNSITO

El Contratista durante el desarrollo de los trabajos deberá adoptar las medidas necesarias a los fines de no entorpecer el libre paso de la mitad de la calzada colocando a manera de señalización tales indicaciones.

ART. 10: PLAZO DE TRABAJO

El Contratista deberá producir los trabajos en un plazo máximo de (60) sesenta días corridos, a partir de la fecha del acta de iniciación.

ART. 11: FORMA DE MEDICIÓN

A los fines de la Certificación la Inspección realizará la medición por Unidad de Medida.

ART. 12: CERTIFICACIÓN

La Certificación se realizará mensualmente.

ART. 13: LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DE OBRA



La obra deberá entregarse perfectamente limpia y libre de tierra y materiales sobrantes, a entera satisfacción de la Inspección. Así mismo el Contratista deberá rellenar y compactar con suelo seleccionado las partes detrás del cordón que presenten sin llenar y se deberá nivelar la vereda, con una pendiente transversal entre l 1 y 3%. De la misma manera, se dejará del lado de la calzada, el cordón correctamente llenado y compactado, y la calle perfilada correctamente.

ART. 14: SEÑALIZACIÓN

El Contratista será responsable durante el proceso de Obra de la señalización correspondiente, tanto diurna como nocturna.

ART. 15: REPRESENTANTE TÉCNICO DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá presentar copia del contrato del Representante Técnico, debidamente visado por el colegio respectivo.